# MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA CUA No.:108672

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoría Administrativa de arqueo de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de combustible, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente**

**GUATEMALA, MAYO DE 2021**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 2](#_TOC_250001)

[ANEXOS 10](#_TOC_250000)



# INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. 108672-1-2021, de fecha 05 de mayo de 2021, fui nombrada para realizar auditoría administrativa de arqueo de fondo rotativo interno, caja chica y cupones de combustible, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

# OBJETIVOS GENERAL

Practicar arqueos de fondos rotativos internos, caja chica y cupones de

combustible para verificar el cumplimiento de la normativa y procedimientos de control interno.

# ESPECIFICOS

1. Verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable y procedimientos internos establecidos en la página del Sistema de Gestión de Calidad.
2. Verificar si se utiliza el Sistema de Gestión Financiera para registro de las operaciones de caja y bancos.
3. Verificar si el personal que tiene a cargo los fondos, está debidamente nombrado.
4. Practicar arqueos en la fecha de presentación a la unidad ejecutora.
5. Verificar si el personal responsable cauciona fianza.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se practicó arqueo del fondo rotativo interno para gastos de funcionamiento, constituido según resolución No. 211 de fecha 22 de enero de 2021, por la cantidad de Q.75,000.00; asimismo, al fondo rotativo interno para atender servicios básicos en los centros educativos públicos, el cual fue constituido según resolución No, 212 de fecha 22 de enero del año en curso, por la cantidad de Q.40,000.00. Ambos fondos son resguardados en la cuenta bancaria No. 3616001154 del Banco de Desarrollo Rural S.A., denominada FONDO ROTATIVO INTERNO DIDEDUC GUATEMALA OCCIDENTE. Se efectuó arqueo del fondo de caja chica por la cantidad de Q. 5,000.00, con saldos referidos al 10 de mayo de 2021; y arqueo de cupones de combustible con fecha 06 de mayo 2021, reflejando una existencia de Q.127,500.00. También se verificó el uso del sistema de Gestión Financiera. Asimismo, se constató que los responsables de los fondos estén debidamente nombrados para su manejo y que caucionen su responsabilidad mediante el pago de fianza.

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se describen a continuación:

# FONDO ROTATIVO INTERNO

Se determinó el uso del sistema de gestión financiera y módulo de cuenta corriente, para el fondo rotativo interno para gastos de funcionamiento y fondos para atender servicios básicos en los centros educativos públicos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

Al 10 de mayo 2021 el arqueo del fondo rotativo interno para gastos de funcionamiento y para atender servicios básicos de los centros educativos públicos, estaban integrados de la siguiente forma:

# DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO INTERNO PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y FONDOS PARA

**ATENDER SERVICIOS BÁSICOS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS AL 10 DE MAYO DE 2021**

**CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Subtotal Q.** | **Total Q.** | **Nota** |
| **Constitución de fondos rotativos** |  | **115,000.00** |  |
| Constitución del fondo para gastos de funcionamiento, resolución No. 211 | 75,000.00 |  | **1** |
| Constitución de fondo para atender servicios básicos en los centros educativos públicos, resolución No. 212 | 40,000.00 |  | **1** |
| **Efectivo y documentos de legítimo abono** |  | **115,000.00** |  |
| Saldo según banco al 10/05/2021 (Conciliado) | 101,815.00 |  | **2** |
| Fondo de caja chica, resolución No. DDEGO 025-2021(efectivo) | 2,940.00 |  | **3** |
| Documentos de legitimo abono FRI y caja chica | 10,245.00 |  | **4** |
| Diferencia |  | **0.00** |  |

Fuente: Documentación e información proporcionada por los responsables de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

# NOTAS

**Nota 1**

Los fondos contituidos de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, son administrados por la Licenciada Delmy Patricia Marroquín Itzol, Coordinadora de Operaciones Caja, y cauciona su responsabilidad mediante el

pago de fianza. Se encuentra debidamente nombrada por la autoridad superior de la unidad ejecutora, mediante nombramiento Oficio No. 025-2021 REF.DF/SAF/DDEGO/HA/cm de fecha 22 de enero 2021.

# Nota 2

Se constató la conciliación bancaria al 10/05/2021 entre la Cuenta No. 3616001154 Fondo Rotativo Interno DIDEDUC Guatemala Occidente del Banco de Desarrollo Rural S.A., libro de bancos y conciliaciones bancarias, la cual refleja un saldo conciliado de Q. 101,815.00, el cual está integrado por fondo de funcionamiento por la cantidad de Q. 65,035.00 y fondo para atender servicios básicos de los centros educativos públicos Q.36,780.00.

# Nota 3

La caja chica de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, constituida según Resolución No. 025-2021 de fecha 17 de febrero de 2021, firmada por el Director Departamental de Educación, en la que resuelve: Autorizar la constitución del fondo de caja chica por un monto de Q. 5,000.00, nombrando como persona responsable del manejo y custodia a la Licda. Jazmina Isabel Duarte Herrarte, quién cauciona su responsabilidad mediante el pago de fianza. Cabe mencionar que el fondo al 10 de mayo 2021, está integrado por Q. 2,060.00 en documentos de legitimo abono y Q.2,940.00 en efectivo.

# Nota 4

De conformidad con la integración presentada por la Coordinadora de Operaciones Caja y arqueo efectuado, los documentos de legítimo abono ascienden a la cantidad de Q.10,245.00, los cuales se integran así: Para el fondo de funcionamiento Q.4,965.00, para atender servicios básicos de los centros educativos públicos Q. 3,220.00 y para el fondo de caja chica Q.2,060.00, conformados por facturas de gastos de autorización y habilitación de libros por Contraloría General de Cuentas, compra de sello automático, compra de materiales eléctricos, pago de servicios de agua potable y extracción de basura.

# COMBUSTIBLE

Al 06 de mayo de 2021, se realizó arqueo de cupones de combustible que estaban integrados de la siguiente manera:

# DIRECCION DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE EXISTENCIAS DE CUPONES DE COMBUSTIBLE POR UTILIZAR

**AL 06 DE MAYO 2021**

**CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES**

(\*)

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Correlativo** | | **Fecha de vencimiento** | **Valor unitario** | **Total Cupones** | **Total Q.** |
| **Del** | **Al** |
| **FUNCIONAMIENTO** | | | | | |
| 15014721 | 15014872 | 1/03/2022 | 50 | 152 | 7,600.00 |
| 15224521 | 15225720 | 5/04/2022 | 50 | 1200 | 60,000.00 |
| **SUPERVISIÓN EDUCATIVA** | | | | | |
| 13817165 | 13817225 | 2/11/2021 | 50 | 61 | 3,050.00 |
| 15024351 | 15024358 | 2/03/2022 | 50 | 8 | 400.00 |
| 15024401 | 15024429 | 2/03/2022 | 50 | 29 | 1,450.00 |
| 15024430 | 15025529 | 2/03/2022 | 50 | 1100 | 55,000.00 |
| **TOTALES** | | | | **2,550** | **127,500.00** |

(\*)

(\*)

Fuente: Conteo Físico de cupones de combustible verificado con el libro de control y entrega de cupones de combustible

Cabe mencionar que los cupones de los correlativos señalados (\*) formaron parte de la existencia, ya que los mismos a la fecha del arqueo no habían sido entregados a los Supervisores Educativos; sin embargo, se encuentran registrados en el libro para control de cupones de combustible disminuyendo el saldo respectivo. **(Ver apartado de deficiencias).**

Los cupones de combustible su manejo, control y registro, así como su guarda y custodia, a la fecha del arqueo se encontraba a cargo de la MEPU María Isabel Quintanilla García, Encargada de Servicios Generales, quién cauciona su responsabilidad mediante el pago de fianza.

# DE CONFORMIDAD A LA VERIFICACIÓN REALIZADA SE TIENE EL SIGUIENTE RESULTADO

**Deficiencias de control interno en verificación del fondo de caja chica, fondo rotativo interno y cupones de combustible.**

**Condición**

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, se determinaron las siguientes condiciones:

1. En el arqueo de caja chica, se observó que el vale número 5 consigna fecha de emisión 05 de mayo de 2021, cuando el vale numero 4 fue emitido con fecha 07 de mayo de 2021.
2. Al realizar el arqueo de cupones de combustible al 06 de mayo de 2021, se comprobó que los correlativos, 13817165 al 13817225 (61 cupones), 15024351 al 15024358 (8 cupones) y 15024401 al 15024429 (29 cupones) todos de denominación Q.50.00 cada uno, los cuales hacen un total de Q.4,900.00, a la fecha indicada se encontraban pendientes de entrega a los supervisores educativos, cuando las constancias de visitas efectuadas por estos en los meses de enero y febrero, fueron presentadas en su mayoría el mes de marzo 2021, dicha condición repercute en el saldo que presenta el libro para el control y registro de cupones de combustible, ya que los registros de salidas de estos cupones se realizaron previos a la entrega de los mismos. **Ver anexo.**
3. Al realizar el arqueo de fondos se constató que, al 11 de mayo de 2021, los registros del libro de bancos y conciliaciones bancarias, se encontraban al 31 de marzo de 2021.

# Criterio

De conformidad con el Acuerdo 09-03, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, establecen en la norma: 2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES Todas las entidades públicas, deben estar organizadas internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal general y específico… SUPERVISIÓN Se establecerán los distintos niveles de supervisión, como una herramienta gerencial para el seguimiento y control de las operaciones, que permitan identificar riesgos y tomar decisiones para administrarlos y aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

Asimismo, 2.4 AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE OPERACIONES Cada entidad

pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.

De conformidad con el instructivo SER-INS-02 Solicitud y mantenimiento de vehículos oficiales establece en el inciso C.3. Cálculo, solicitud y autorización de combustible para comisiones ministeriales. Actividad 3. Entrega cupones de combustible, establece que el encargado de combustible, entrega los cupones de

combustible al conductor asignado (solicitante) o al piloto, anotando y registrando el egreso de los mismos en el Libro de Control de Cupones de Combustible de la Contraloría General de Cuentas -CGC-. Asimismo, la actividad 4. Firmar y recibir cupones de combustible. El piloto o conductor deberá firmar el Libro de Control de Cupones de combustible de la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

# Causa

Falta de diligencia por parte de la encargada de caja chica al no corroborar la información contenida en los vales emitidos. Falta de nombramiento formal de la persona encargada de combustible. La premura de tiempo por asignar el combustible a los supervisores educativos conllevó a realizar el registro de forma anticipada. Falta de uso del Sistema de Gestión Financiera para la elaboración del libro de bancos y conciliaciones bancarias.

# Efecto

Falta de certeza en cuanto al tiempo estipulado para liquidar los fondos asignados según la fecha consignada en el vale. Incumplimiento a la normativa interna. Realizar registros anticipados no permite evidenciar un saldo real. Atraso en la entrega de combustible de comisiones ya realizadas lo que repercute en inconformidades por parte de la persona que realizó la comisión. El atraso en los registros contables limita detectar anomalías en forma oportuna y/o dificulta comprobar una adecuada rendición de cuentas.

# Recomendación

La Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente en funciones, debe emitir nombramiento a la persona que considere pertinente para llevar el control de combustible; asimismo, deberá girar instrucciones al Subdirector Administrativo Financiero a efecto realice arqueos sorpresivos y verifique la documentación que maneja la encargada de caja chica, para comprobar la veracidad de la información contenida en los documentos (vales); asi también este último instruya de forma escrita al siguiente personal.

1. A la encargada de caja chica a efecto tenga la debida diligencia al momento de emitir los vales.
2. A la persona que se nombre para el control de combustible, deberá indicar que realice oportunamente la entrega de los cupones de combustible posterior a la revisión y/o validación realizada por el encargado de servicios generales de los documentos que respaldan la salida de los cupones.
3. A la encargada de combustible para que realice los registros de salida en el momento en que haga la entrega de cupones de combustible a la persona

comisionada para que esta última, firme el control como constancia de la recepción de los mismos y de esta manera el control de combustible refleje un saldo real.

1. A la persona encargada de realizar los registros del libro de bancos y conciliaciones bancarias a efecto proceda a utilizar el módulo de conciliaciones bancarias del Sistema de Gestión Financiera, para no recaer en duplicidad de actividades y se tengan registros actualizados en forma oportuna para la respectiva toma de decisiones.

# Comentario de los responsables

Con el oficio 128-2021 REF. DF/SAF/DDEGO/WV/cm de fecha 17 e mayo de 2021, firmado por el Subdirector Administrativo Financiero en el cual indica literalmente lo siguiente: “...

Procedió a emitir el Oficio No. 127-2021 de fecha 14 de mayo de 2021, a través del cual se giraron instrucciones a la Licenciada Jazmina Isabel Duarte Herrarte, encargada del Fondo de Caja Chica, mismas que se detallan a continuación:

Brindar estricto cumplimiento al procedimiento de Caja Chica, mismo que se encuentra establecido en las Normas Iso. <http://172.16.0.13/iso9000> con relación a colocar la palabra CANCELADO.

Velar porque los vales de Caja Chica se liquiden en tres días hábiles sin excusa alguna, para efecto fotocopia del vale con fecha actualizada.

Registro tardío en el libro de bancos y conciliación bancaria.

Para el efecto se remite copia de la Cédula Narrativa con fecha de recepción 13 de mayo de 2021, donde se describe cual fue el motivo de la entrega tardía...”

De conformidad con el oficio No. 24-2021 REF.ALMACEN/SERVICIOS GENERALES IQ/jl de fecha 13 de mayo de 2021, firmado por la Encargada de Servicios Generales a.i dirigido a la auditora actuante, indica literalmente lo siguiente: “…Se hace del conocimiento que con anterioridad se envió a DIDAI la consulta de poder realizar el traslado del fondo de Supervisión Educativa a la persona que programa, solicita y ejecuta la adquisición de dicho fondo derivado a que es el enlace directo de los profesionales en mención. De esa cuenta según la respuesta enviada al Licenciado Hugo Leonel Aquino por parte de la DIDAI, indicando que quedaba bajo la decisión de él cómo Director Departamental, por lo que procedí a trasladar dicho fondo a la Licenciada Victoria Yac, quien no lo acepto y lo devolvió al Director, de tal acción no fui informada ya que verbalmente posteriormente me indico el Lic Aquino que él lo llevaría. Pero cuando a él le informaron de su despido lo dejo a la Licda. Irma Violeta quien me traslado

nuevamente dicho fondo con oficio REF/DF/SAF/DDEGO/WV/cm No. 019-2021 de fecha 05 de abril de 2021 donde se indica que nuevamente estaré llevando el control del fondo en mención. Posteriormente con providencia No. DDEGO-086-2021/IVGG/avms, me fueron trasladados varios informes recibidos por la Licenciada Victoria Yac, de fechas enero y febrero, instruyéndome a que les fueran entregados a los profesionales de Supervisión Educativa.

Por todo lo antes expuesto y derivado de todo ello, las fechas en que me trasladaron fue que la entrega se realizó tardía, pero no así la recepción acá de dichos informes los cuales fueron entregados en fecha oportuna por lo supervisores, pero el traslado a mi persona si fue tardío. No está de más indicar que en el libro se les dio salida a los cupones lógicamente por fecha no podía hacer entrega del mes de abril sin haber entregado los meses iniciales del año 2021 (enero, febrero, marzo). Fueron preparados por mi persona según el kilometraje reportado y revisado por la Licda. Victoria Yac, quien es la que recibe dichos informes y me son trasladados con oficio solo para que yo como resguardo y entrega proceda a distribuir lo indicado…”

# Comentario de auditoría interna

No obstante, la prueba presentada por el Subdirector Administrativo Financiero en cuanto al vale emitido, evidencia que la fecha del mismo fue modificada, no descarta el descontrol en la emisión de los mismos ya que el corte se realizó el día 11 de mayo y el vale fue modificado con fecha 13 de mayo 2021, asimismo, la prueba presentada para la elaboración tardía de la conciliación bancaria no descarta que la misma no se encontraba actualizada en el momento de la solicitud. Así también, los comentarios vertidos por la encargada de servicios generales en relación del registro y entrega inoportuna de los cupones de combustible a los supervisores educativos confirman las observaciones señaladas, por tal razón las deficiencias se confirman.

# OTROS COMENTARIOS DE AUDITORIA

Las deficiencias mencionadas anteriormente, fueron dadas a conocer mediante acta número DIDAI-05-2021 de fecha 13 de mayo de 2021, del libro autorizado por Contraloría General de Cuentas, según registro L2 48632 de fecha 17 de febrero de 2020 y como resultado del trabajo reaizado, se fortaleció el control interno, debido a las correcciones efectuadas en los documentos de legítimo abono ya que fue consignado el sello de cancelado en la factura Serie A número 1577 de fecha 19 de abril de 2021.

JASMIN DARDANE GARCIA REYES

Auditor

JORGE EFRAIN YOC COY

Supervisor

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON

Sub Director

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ

Director

# ANEXOS

.

